



NÚMERO 141

Lunes 26 de Junio - Año de la Victoria

AÑO DE 1939

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real Decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de pesetas por línea.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número atrasado, 1 peseta.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.

GOBIERNO CIVIL

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Circular número 138

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de sarna en el término municipal de Guadalupe, que fué declarada oficialmente con fecha 10 de Abril de 1939.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 21 de Junio de 1939. Año de la Victoria. — El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

2063

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 24 de Junio de 1939. Año de la Victoria. — El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

CASAR DE CACERES

Señas de los semovientes

Una jumenta, de unos siete años, pelo rucia clara, alzada la

marca, con una rastra hembra, como de 4 meses de edad, sin hierro ni señal alguno.

(3'40 pstas.) 2068

TEJEDA DE TIETAR

Una vaca, pelo negro, con un campanillo, de unos cuatro años.

Otra vaca, pelo negro, las dos orejas rayadas, de unos cuatro años.

(2'60 pstas.) 2069

Ministerio de la Gobernación

FISCALIA SUPERIOR DE LA VIVIENDA

ORDEN del 25 de Mayo de 1939 obligando a los propietarios a la adquisición de la Cédula de Habitabilidad en la Fiscalía de la Vivienda.

Para cumplir lo dispuesto en los apartados A) y C) del artículo segundo del Decreto 111, evitando que sean ocupadas viviendas anti higiénicas, o que en ellas se produzca hacinamiento por excesiva aglomeración de moradores en relación con su capacidad fué creada en 16 de Enero de 1937 por la Fiscalía Superior de la Vivienda, con aprobación del Gobernador General del Estado, la Cédula de Habitabilidad.

Demostrada la utilidad de este servicio, que tantos beneficios viene proporcionando, se hace preciso continuarle con aquellos perfeccionamientos derivados de la práctica de su aplicación, modificando el modelo primitivamente empleado, para que pueda utilizarse y extenderse a todas las provincias.

Por otra parte, la necesidad de extender a todas las provincias el servicio de la Cédula de Habitabilidad, exige su implantación en la zona últimamente liberada, estableciéndola con carácter general y con sujeción a las modificaciones recogidas en el modelo que después se inserta.

En virtud de las consideraciones que anteceden, este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo 1.º A partir del primero de Julio venidero, todo propietario viene obligado a la adquisición de la Cédula de Habitabilidad en la

Fiscalía de la Vivienda, como trámite previo indispensable para ofrecer al alquiler de la vivienda o local de permanencia que con ella tenga relación de continuidad. Dicho documento se ajustará al modelo que a continuación de esta orden se inserta.

Artículo 2.º La tramitación de la Cédula de Habitabilidad, se acomodará a las instrucciones que al dorso del modelo se consignan.

Artículo 3.º Por expedición de la Cédula de Habitabilidad, las Fis-

TARIFA DE LA CEDULA DE HABITABILIDAD

CLASE	TARIFA
Alquiler mensual de la vivienda o edificio ocupado	Tiempo transcurrido desde el alquiler anterior (que se demostrará presentando la Cédula de Habitabilidad anterior)
1.ª Hasta 25 pesetas.....	Menos de un año 0'50 pstas.
2.ª » » ».....	Más de un año 1'00 »
3.ª De 25'01 a 50.....	Menos de un año.... 1'00 »
4.ª » » ».....	Más de un año..... 2'00 »
5.ª De 50'01 a 125.....	Menos de un año.... 2'00 »
6.ª » » ».....	Más de un año..... 4'00 »
7.ª De 125'01 a 250.....	Menos de un año.... 4'00 »
8.ª » » ».....	Más de un año..... 8'00 »
9.ª De 250'01 a 500....	Menos de un año.... 8'00 »
10 » » ».....	Más de un año..... 10'00 »
11 De 500'01 en adelante.....	Menos de un año.... 12'00 »
12 » » ».....	Más de un año..... 16'00 »
13 Hoteles, Pensiones, Casas de huéspedes, Casas amuebladas con menos de 25 camas.....	20'00 »
14 Idem idem con más de 25 camas.....	20'00 »
15 Colegios, Internados, Conventos.....	25'00 »

Lo que se hace público en este periódico oficial, para su conocimiento en general.

Cáceres, 20 de Junio de 1939. Año de la Victoria. — El Fiscal Provincial de la Vivienda, A. Guerra.

2066

Orden general de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona

REGISTROS CENTRALES

Orden número 29

Busca y captura.

652. Miguel Requé Mardara, vivía en la calle Leiva, 63-bajos, fué oficial del Ejército rojo. J. S. 346-7.

653. Jacinto Monleón, vivía en Dolores, 11-carretera del Prat, trabajaba en la fábrica de Hospitalet «Hilaturas Caralt Pérez S. A.» J. S. 346-8.

654. Juan Fernández López, vivía en Juegos Florales, 168, formó parte del comité de control de la fábrica mencionada anteriormente. J. S. 346-9.

655. Antonio Llastanos Sanromá, de 23 años, de Torrelavid, hijo de Antonio y Constancia, vivió en Sepúlveda, 3-tienda, autor de asesinatos, perteneció a las Patrullas de Control y posteriormente comisario político en San Cugal de las Garrigas. J. S. 372-54.

656. Francisco Tárdez, de 25 a 30 años, chófer, de Barcelona, J. N. de Seguridad, 348-43.

657. Santos Orea Martínez, de 21 años, soltero, natural y vecino de Tribaldos (Cuenca). J. M. P., por deserción. 367-87.

658. Juan Grau Argemí, 367-88; Manuel Barriere Nolla, 367-89; Andrés Figuerola Font, 367-90; Vicente Serrano Blasco, 367-91, y José Soladie Escoda, 367-92. Juzgado Militar Plaza, por deserción.

Jefatura de Obras Públicas

PERMISOS de conducción de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, durante el mes de Mayo de 1939

Número	Clase	APELLIDOS Y NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			DEL PADRE	DE LA MADRE	DIA	MES	AÑO		
3.051	2. ^a	Caraquitana Plá, José.....	José.....	Rosario.....	8	Novbre..	1908	Artana.....	Castellón.
3.052	2. ^a	Lorenzo Corbacho, Miguel ...	Lucas.....	Cecilia.....	23	Febrero .	1896	Casas de Don Antonio...	Cáceres.
3.053	2. ^a	Martín González, Pablo.....	Victor.....	Emilia.....	8	Marzo ...	1921	Puerto de Béjar.....	Salamanca.
3.054	2. ^a	Nieto Liberato, Jacinto.....	Emilio.....	Soffa.....	11	Septbre..	1911	Villar de Plasencia.....	Cáceres.
3.055	2. ^a	Cartas Rufo, Antonio.....	Francisco..	Rufina.....	22	Octubre .	1894	Peraleda de la Mata.....	Idem.
3.056	2. ^a	Castañedo Setien, Ceferino ...	Ceferino ...	Clotilde....	16	Abril	1916	Herrera.....	Santander.
3.057	2. ^a	Gallego Cuesta, Máximo.....	Loreto.....	Cristina....	12	Abril	1921	Tornavacas.....	Cáceres.

Cáceres, 5 de Junio de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

1970

OBRAS PÚBLICAS

RELACION de transferencias de Automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, durante el mes de Mayo de 1939.

Marca	Número de matrícula	Nombre del vendedor	Domicilio	Nombre del comprador	Domicilio
Chrysler.....	CC. 2175 ..	Manuel Iñiguez.....	Pasarón.....	Moisés Calderón Prieto.....	Jaraiz. Yuste, sin número.
Indiana.....	V. 13756 ..	Por subasta judicial.....		S. A. Mirat.....	Salamanca. Justicia, 1.
Ford.....	CC. 1828 ..	Manuel Torres.....	Montánchez.....	Francisco González Guisado..	Trujillo. Mola, 14.
Chevrolet.....	CC. 1326 ..	Antonio Burgos.....	Brozas.....	Alejandro Borrega Cantos....	Brozas. Franco, 23.
Chevrolet.....	CC. 1926 ..	Guillermo Díaz.....	Madroñera.....	Juan del Arco Gil.....	Hervás. Cabildo, 17.
Chevrolet.....	CC. 2404 ..	Plácido Fernández.....	Torrejón el Rubio.	Emiliano Martín Martín.....	Villanueva de la Sierra.
Ford.....	CC. 2257 ..	Celestino Basquero.....	C. de Palomero ..	Carlos Rubio Marugán.....	Aldeanueva del Camino.
Erskine.....	CC. 2103 ..	Juan Gómez.....	Cáceres.....	Guillermo Díaz Rol.....	Madroñera. Cruz, 16.
Chrysler.....	CC. 2577 ..	Indalecio Serrano.....	Logrosán.....	Eutimio Borrero Vega.....	Trujillo.
Ford.....	CC. 2537 ..	Anastasio Guerrero.....	Trujillo.....	Joaquín Cruz Carrasco.....	Trujillo. P. Rivera, 14.
Ford.....	CC. 2886 ..	Marciano Calzas.....	Casatejada.....	Saturnino Sánchez.....	Peraleda de la Mata.
Saurer.....	CC. 1588 ..	José Sáenz.....	Coria.....	Félix Sánchez Alvarez.....	Plasencia.

Cáceres, 5 de Junio de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

1970

659. Dolores Ferrándiz, vivió en la calle Elisa, 32-torre. J. M. P., robo. 241-20.

660. Manuel Estrada, de la Sección de Información del Ejército de Tierra. Auditoría Guerra, 367-9.

Busca y presentación.

661. Vicente Monteliú Gadea, de 6 años, hijo de Josefa, desaparecido del domicilio calle Mus, 7-bajos, Hospitalet. 349-25 R. de F.

662. Mario Clos o Cros Ventura, fugado de la Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet, vivía con anterioridad en Cruz, 54, Badalona. 375-10.

Busca y ocupación.

663. De un automóvil marca «Ford», matrícula número 5.007-T, propiedad de Matilde Soriano Vicent, domiciliada en Tarragona, J. S. 348-67.

Averiguación de domicilio o paradero.

664. Del Presidente u otro directivo de la antigua organización política «Acción Popular» que tenía su domicilio en la calle de Oncinellas, 1, Sans. J. M. P., exhorto. 112-100.

665. Gaspar Ferrero Sans, de 47 años, casado, albañil, hijo de Jaime y Francisca, desaparecido del domicilio Noguera Pallaresa, 21. 349 23. R. de F.

666. Eugenio Lizano Muñoz, vivió en Cid, 4, de quien se supone se

encuentra en Valencia. J. de I. número 10, exhorto.

667. Víctor Gil Vallcanera, subalterno de Correos, adscrito a la oficina de Barcelona. J. de I. número 13, exhorto, 348-53.

668. Vicenta Sebastián Sábado, de 28 años, de Castellón, hija de Vicente y de Vicenta, fugada del domicilio conyugal en Mariano Aguiló, 107. J. S. 367-73.

669. Celicio López García, estuvo hospitalizado en Valls. Juzgado de Instrucción número 3, exhorto. 347-49.

670. Guadalupe Ordóñez Domínguez, hija de Luis y Encarnación. Juzgado de Instrucción número 3, exhorto. 347-50.

Barcelona, 16 de Junio de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe Superior, L. Martí Olivares.

2069

Juzgados

CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Instrucción de esta capital y su partido

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y rescate de una yegua castaña,

con lunares en los costillares, paticalzada de la derecha, cerrada, acarneada, algo lucera, con rastra de unos 4 meses; un potro de 4 años, colorado, paticalzado de una pata, hierro Fénix Agrícola en una nalga, y una potra de unos 30 meses, colorada, paticalzada, cerril, cola y crin larga, de la pertenencia de Avelina Mateo Pérez, cuya desaparición denunció al Comandante de puesto de la Guardia Civil de Casas de Don Antonio, suponiendo fueran sustraídos sobre las 23 horas de la noche del 15 al 16 de los corrientes y en la Dehesa Las Romas, de este término municipal y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditasen su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 96 de 1939, por delito de hurto.

Dado en Cáceres a 21 de Junio de 1939. Año de la Victoria.—Pascual Díaz de la Cruz.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

2072

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Adolfo Muñoz Vidad, accidentalmente Juez de Instrucción del partido de Valencia de Alcántara.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto Civiles como Militares y ordeno a los Agen-

tes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se dirán y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditasen su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 28 de este año se sigue en este Juzgado por el delito de hurto de caballerías.

Dado en Valencia de Alcántara a 21 de Junio de 1939. Año de la Victoria.—Adolfo Muñoz.—El Secretario, Antonio Avila.

Semoviente que se cita

Una mula, capa negra, de 14 años, alzada 1'41 metros, algo rabichona, herrada de las cuatro extremidades y recientemente de la mano, cojea algo de la mano derecha, propiedad de Marcos Berrocal Baralla, de Santiago de Carbajo.

2071

Alcaldías

JERTE

El acuerdo del Ayuntamiento pleno de esta villa de 5 del mes en curso, por el que se crea el arbitrio sobre los productos de la tierra a partir del ejercicio 1940 próximo, por concurrir en este Municipio, las condiciones exigidas para su aplicación, implantación y ejecución, con arreglo al artículo 12 del Real Decreto

de 3 de Noviembre de 1928, y a la Real Orden de 8 de Marzo de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría, a los efectos dispuestos en el apartado 3.º de la última disposición citada, en su relación con los artículos 300 y 309 del Estatuto Municipal.

Caso de impugnación de este acuerdo, que habrá de hacerse en el plazo de quince días, por escrito ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, se entenderá que, si no se opone al mismo una cuarta parte de vecinos, empadronados en este término municipal, se presumirá el voto favorable para su implantación, de las dos terceras partes de los mismos a que alude el mencionado artículo 309 del aludido Estatuto.

Jerte, 16 de Junio de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, Domingo Martín.

2042

PERALEDA DE LA MATA

EXTRACTO de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora Municipal durante el mes de Febrero del año actual, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 65 de la Ley municipal y la regla 10.ª del artículo 2.º del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924.

Sesión extraordinaria del día 23 de Febrero

Se celebró bajo la Presidencia del señor Alcalde don Lucio García García, con asistencia de los señores Vocales don Francisco y don Emilio Juárez Juárez, al objeto de introducir en el presupuesto ordinario de gastos e ingresos las modificaciones que ordena la Delegación de Hacienda de esta provincia, en oficio fecha dos de los corrientes, acordándose realizar en el mismo las siguientes modificaciones:

Aumentar en el presupuesto de gastos 1.187'20 pesetas para varias atenciones, y en el de ingresos la misma cantidad, fijando definitivamente el presupuesto de este Ayuntamiento de ingresos y gastos en la cantidad de 86.033'95 pesetas, y en tal estado se acordó remitir nuevamente a la Delegación de Hacienda de esta provincia, para su aprobación si la mereciere.

Sesión ordinaria celebrada el mismo día

Celebrada bajo la misma Presidencia y con asistencia de los mismos Vocales, acordándose seguidamente cumplimentar la correspondencia oficial.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión Gestora durante el mes de Diciembre último.

Dióse lectura a oficio del señor Coronel Jefe del Sector y Comandante Militar de Naval Moral de la Mata, invitando se donen libros para la Biblioteca del Sindicato Español Universitario de F. E. T. y de las J. O. N. S., acordando se abra una suscripción para tal efecto.

Por lectura íntegra quedaron enterados los señores Concejales del Jefe del Servicio Provincial, sobre nombramiento de Agente Ejecutivo, para el cobro de débitos pertenecientes al Instituto de Reforma Agraria.

También quedaron enterados los señores Concejales de las resoluciones números 122 y 123 fechas dos

de este mes del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, ordenando a este Ayuntamiento incluya en el presupuesto ordinario del año actual, el importe de un quinquenio que tiene que percibir el Secretario del mismo don Manuel Calvo y Oficial primero don Eliseo Vega, en virtud de reclamaciones formuladas por las mismas.

Se acordó verificar los siguientes pagos:

26 pesetas a don Julián Alarza, por el porte de trigo a Naval Moral y vuelto a esta localidad.

3'45 pesetas al Banco Español de Crédito por derechos de dos giros.

5 pesetas a Casimiro Cartas por dos sacos de picón, facilitados para calefacción.

2'50 pesetas a Macario González e Isidro Sánchez, importe de socorros con motivo de su incorporación a filas.

28'40 pesetas a la Compañía Telefónica Nacional de España por la cuota y conferencias del mes de Enero.

32'60 pesetas a don Jesús Fernández, importe del 3 por 100 de la cuota cobrada al señor Marqués de Comillas, del reparto de 1933.

50 pesetas al Secretario del Ayuntamiento, por gastos de viaje a Cáceres, como Comisionado.

83 pesetas a José Jara y otros, de jornales y materiales invertidos en los trabajos de división de parcelas de labor de la dehesa Boyal Nueva.

8'05 pesetas de socorros facilitados a los mozos del reemplazo de 1940.

120'75 pesetas al Administrador del «Boletín Oficial del Estado», por la suscripción hasta fin de Diciembre de 1937.

12 pesetas por socorros facilitados a los mozos José Curiel y Andrés Fernández, que comparecieron ante la Junta de Clasificación.

33 pesetas a don Lucio Fraile García, por gastos de viaje a Cáceres como Comisionado.

Dióse cuenta de la trimestral de caudales de este Municipio, del cuarto trimestre del pasado año, rendida por el Depositario, de conformidad con las disposiciones vigentes, por unanimidad se acuerda su aprobación, sin perjuicio de lo dispuesto en el número 23 del artículo 150 y 6.º del 153 del Estatuto, fijándose edicto de exposición al público para su examen.

Por manifestación de la Presidencia, se procedió al examen de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1937, formada por la Secretaría Intervención, y después de proceder a su lectura, fué aprobada en la forma siguiente:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1937, ciento cuarenta y seis mil ciento cincuenta y seis pesetas con ochenta y nueve céntimos.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha, 159.200'24 pesetas.

Peraleda de la Mata a 27 de Mayo de 1938.—El Secretario del Ayuntamiento, Manuel Calvo.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión del día de hoy. Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente visada por el señor Alcalde en Peraleda de la Mata a 1.º de Junio de 1938. II Año Triunfal.—El Secretario, Manuel Calvo.—V.º B.º, el Alcalde, Lucio García García. 1942

PERALEDA DE LA MATA

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el mes de Marzo último, formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento al artículo 65 de la Ley Municipal y regla 10.ª del artículo 2.º del Reglamento de Funcionarios municipales.

Sesión ordinaria del día 9 de Marzo

Se celebra bajo la Presidencia del señor Alcalde, don Lucio García García, con asistencia de los señores Vocales, don Emilio y don Francisco Juárez Juárez, y se acordó dar cumplimiento a la correspondencia oficial.

Se acordó verificar los siguientes pagos: 10 pesetas a Luciana Sánchez por cuatro sacos de picón facilitados para calefacción; 50 pesetas a Auxilio Social por la cuota de este Ayuntamiento del mes de Febrero; 18'30 pesetas a la Compañía Telefónica Nacional por cuota y conferencias; 20 pesetas al ex rematante del arbitrio de carnes frescas y saladas, don Salvador García, por derechos de dos reses sacrificadas por los Guardias civiles de este puesto.

Se dió lectura a instancia de don Teodoro Sánchez Dorado, quien por llevar residiendo en esta localidad con su esposa e hijas desde Noviembre de 1936, solicita a tenor del artículo 45 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sean declarados vecinos, acordando acceder a lo solicitado.

Peraleda de la Mata a 27 de Abril de 1938. II Año Triunfal.—El Secretario, Manuel Calvo.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy. Y para que así conste y su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Peraleda de la Mata a 1.º de Junio de 1938, de que certifico. II Año Triunfal.—El Secretario, Manuel Calvo.—V.º B.º, el Alcalde, Lucio García García.

1943

PERALEDA DE MATA

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el mes de Abril último, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento al artículo 65 de la Ley Municipal y regla 10.ª del artículo 2.º del Reglamento de Funcionarios municipales.

Sesión supletoria del día 8 de Abril

Se celebra bajo la Presidencia del señor Alcalde, don Lucio García, con asistencia de los señores Vocales, don Emilio y don Francisco Juárez Juárez, dándose cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Rendida por el Agente de este Ayuntamiento, don Manuel Plasencia, la cuenta corriente que lleva con el mismo del primer trimestre del año actual, que da un saldo a favor de este Ayuntamiento de 3.378'62 pesetas, la Comisión Gestora acordó su aprobación.

Rendida la cuenta del período ejecutivo de la recaudación de Cédulas personales del año 1937, que fué aprobada con un cago de 544'20 pesetas, y la data de 462'20, con una diferencia a ingresar de 82 pesetas.

Rendidas por don Desiderio Simón Camacho cuentas duplicadas de la

recaudación de los arbitrios municipales de pesas y medidas y bebidas espirituosas y alcoholes, pertenecientes al primer trimestre del año actual, importantes 1.128 pesetas y 43 céntimos y 637 pesetas y 30 céntimos, respectivamente, y siendo aprobados los talonarios, acordaron por unanimidad su aprobación.

Se acordó adquirir una caja mural con triple cerradura para el servicio del Ayuntamiento en la cantidad de 330 pesetas.

Se acordó verificar los siguientes pagos: 8'50 pesetas por reintegro lista cobratoria de rústica; 30 pesetas por confección lista Cédulas personales período ejecutivo de 1931; una peseta de impresos de utilidades; 132'65 pesetas a la Minerva Cacería por impresos y material servido; 110 pesetas al Agente por sus honorarios y gastos de correspondencia del primer trimestre; 13'50 pesetas a la Compañía Telefónica por la cuota del mes de Marzo; 7'45 pesetas a la misma, importe de varias conferencias; 10 pesetas a Luciana Sánchez, por cuatro sacos de picón facilitados para calefacción de las dependencias municipales; 8'75 pesetas socorros facilitados a mozos del segundo y tercer trimestre del reemplazo de 1940; 1'10 pesetas de alcohol y algodón para la vacuna antitífica; 3'25 pesetas por comisión y timbre de dos giros; 43'20 pesetas a don Andrés de las Heras por varios servicios de automóvil con el señor Alcalde; 100 pesetas a Auxilio Social por la cuota de los meses de Enero y Marzo últimos; 20 pesetas a don Pedro Gómez por colocación y materiales invertidos en dos letreros con el nombre del pueblo y otro en la esquina del corral de don Agustín Gómez; 6 pesetas a don Tomás Soto, importe de dos bandoleras para las pistolas de los serenos, juntar las fundas y una pieza para un cargador; 56 pesetas a don José Martínez, resto de su haber como sereno municipal en el año 1936; 13'90 pesetas a don Manuel Fraile, gastos de viaje a Cáceres como Comisionado; 307 pesetas a la viuda del Farmacéutico señor García Ortega, resto de lo pendiente de pago de la liquidación del presupuesto del año 1935 por suministro de medicamentos a los pobres de la Beneficencia municipal, formulando el Secretario Interventor igual advertencia que la formulada en sesión de 21 de Enero último, y 4'75 pesetas a don Manuel Plasencia por timbres, ingreso, día haber y gastos envío valores declarados.

Peraleda de la Mata a 27 de Mayo de 1938. II Año Triunfal.—El Secretario, Manuel Calvo.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy. Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, expido la presente en Peraleda de la Mata a 1.º de Junio de 1938, de que certifico. II Año Triunfal.—El Secretario, Manuel Calvo.—V.º B.º, el Alcalde, Lucio García.

1944

CILLEROS

Edicto

Terminado el Repartimiento de Utilidades de esta villa, confeccionado por la Junta con cuya presidencia me honro queda expuesto el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días,

